

RESOLUCIÓN 388/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número D.R.M. y S.G. OFICIO/1503/62/2019, de fecha 28 de agosto del año 2019, D.R.M. y S.G. OFICIO/1523/62/2019, de fecha 29 de agosto del año 2019, y D.R.M. y S.G. OFICIO/1543/62/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, todos ellos suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 8 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**".

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y **FORTICUS TECH, S.A DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio sólo para participantes MIPYME.	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida		COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A DE C.V.	FORTICUS TECH S.A DE C.V.
1	GESTION EDUCATIVA 2019	No Cotizo	No Cotizo
2	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
			"A).- En el apéndice a relación de sitios donde se entregaran los servicios, no coinciden con lo solicitado en el requerimiento, en los números de identificador de partida de los siguientes puntos: 4.- Se pide con longitud -103.2723590 y este proveedor oferta -103.272359 7.- Se pide en el municipio de Zapopan y este proveedor ofrece en Guadalajara. 16.- Se pide con el nombre 22 de Abril de 1992 y este proveedor pone el numero 33716. 18.- Se pide con el nombre Agustín Yáñez y este proveedor pone el nombre de Secundaria 19.- Se pide con longitud -1033.506.620 y este proveedor oferta -103.350662. 30.- Se pide con el nombre 12 de Octubre y este proveedor pone el numero 43750



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

			33.- Se pide con latitud 103.1241060 y este proveedor oferta -103.124106 38.- Se pide con longitud 20.6855010 y este proveedor oferta 20.685501 41.- Se pide con el nombre 15 de mayo y este proveedor pone el número 43600"
3	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL COMUTADOR	No Cotizo	No Cotizo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.				
		Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	I.V.A. Mensual	Total Mensual	Total Anual
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	53	\$6,697.00	\$354,941.00	\$56,790.56	\$411,731.56	\$4,940,778.72
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PARTIDA	CANTIDAD	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.					
		Precio Mensual	Unitario	Subtotal Mensual	I.V.A. Mensual	Total Mensual	Total Anual
1	1	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	53	\$7,525.00		\$398,825.00	\$63,812.00	\$462,637.00	\$5,551,644.00
3	1	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

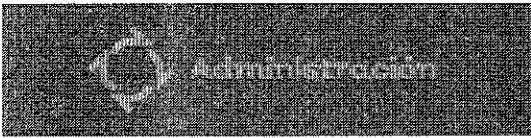
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 2** del presente procedimiento de licitación al participante **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4'940,778.72 (cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en la partida en la que cotizó, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

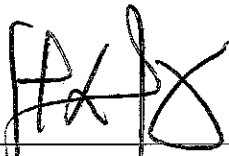
Aunado a lo anterior, dicho participante tampoco resulta adjudicado en la partida en la que cotizó, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el numeral 14, inciso a, y 16, inciso d, de las Bases, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declara **DESIERTAS** las **partidas 1 y 3** del presente procedimiento de licitación, en virtud de que las mismas no fueron cotizadas por ninguno de los participantes.

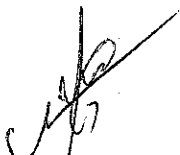
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

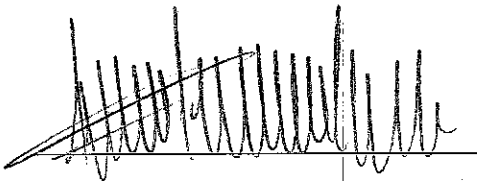
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

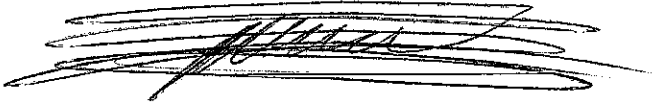
Vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

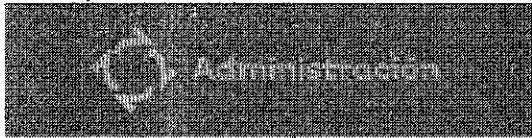
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Mario Gutiérrez Treviño

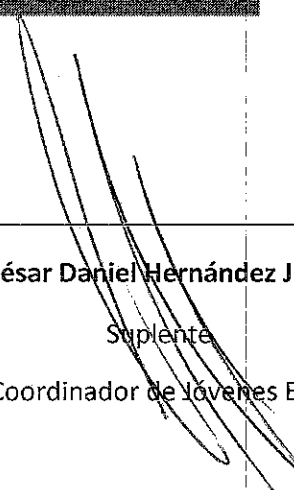
Suplente de COMICE de Occidente



8

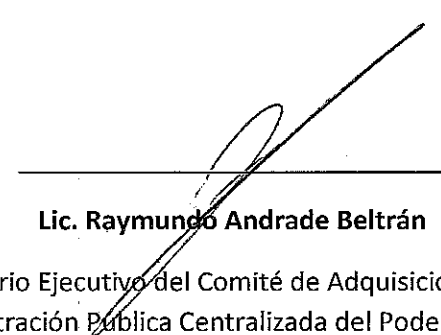


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios



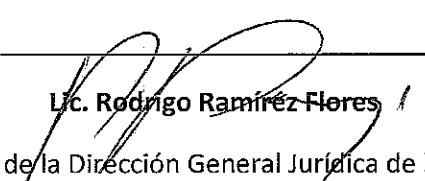
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



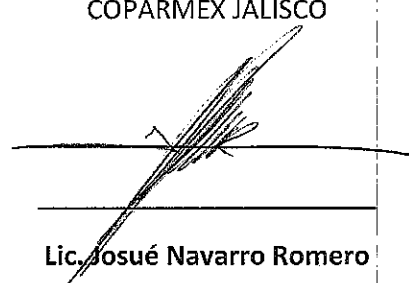
Lic. Eduardo Martínez González

COPARMEX JALISCO



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de
Administración.



Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL192/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO, ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONMUTADOR Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**.



B